

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **063**

Fecha: 15/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00262	Especial De Pertenenencia	DAISSY GARZON TAFUR	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	Auto pone en conocimiento Entre otras disposiciones, se tiene por revocado el poder al apoderado citado en auto y tener como apoderado de los demandantes citados en auto. Incorporese al plenario los registros fotográficos allegados. Tengase en cuenta que la demandante señalada en proveído no ha conferido poder que revoque el ya conferido a la abogada.	12/04/2024	
11001 31 03 027 2022 00230	Especial De Pertenenencia	ANA ISABEL ROA DE RODRIGUEZ	ANA JULIA GARZÓN DE CAICEDO	Auto pone en conocimiento Obre en autos registros fotográficos, Incorporese al expediente respuesta de la Oficina de catastro. Ordenase la inclusión de datos de las personas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Secretaria provea los ajustes documentales ordenados en auto.	12/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00040	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERREAS DESPOJADAS - TERRITORIAL ANTIOQ	Auto reconoce personería Reconócese personería al apoderado judicial de Oleoducto Central Ocensa SA, por secretaria remítase el link del expediente al apoderado reconocido. Re requierese a las partes para que informen sobre la entrega de depósitos judiciales. Se autorizan los dependientes judiciales.	12/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00165	Ordinario	CARLOS ROBERTO TORRES TANGARIFE	CODIGO PROYECTOS SAS	Auto reconoce personería Tengase por notificados a las sociedades citadas en auto, quienes se encuentran legalmente notificados. Se reconoce persoenría al apoderado judicial de la sociedad demandada, Las partes procedan a aclarar las medidas cautelares a las que aluden.	12/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00511	Verbal	JOSE MARIA GONZALEZ HEREDIA	SOCIEDAD NUWA LTDA	Auto resuelve solicitud De la solicitud de caución, no puede ser tenida en cuenta por no obedecer a una providencia que ordenara prestar caución.	12/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00053	Ejecutivo Singular	MASIVIAN SAS	DENTIX COLOMBIA S.A.S	Auto concede apelación efecto suspensivo Por lo expuesto en auto, NO REVOCAR auto del 21-02-2024, Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo para ante el Tribunal Superior de Bogotá, remítase.	12/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2024 00095	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ION 73	INVERSIONES ION S.A. EN LIQUIDACION	Auto libra mandamiento ejecutivo Subsanada en oportunidad. Y Reunidos lo requisitos de ley se librase mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	12/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00095	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ION 73	INVERSIONES ION S.A. EN LIQUIDACION	Auto decreta medida cautelar Por secretaría, expídanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	12/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00123	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLARA ISABEL BARRAGAN MELENDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Subsanada en oportunidad. Y Reunidos lo requisitos de ley se librase mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	12/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00123	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLARA ISABEL BARRAGAN MELENDEZ	Auto decreta medida cautelar Por secretaría, expídanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	12/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00151	Ordinario	ANAYBE RUIZ CLAVIJO	TRANSCARGA LA SERRANIA LTDA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	12/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00161	Ejecutivo Singular	JOSE HENRY RAMIREZ AZA	MARIO JOSE PERILLA GALINDO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	12/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00173	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MSA MEDIOS Y SOLUCIONES AVANZADAS SAS	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	12/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2024 00183	Ordinario	JOHANA ANDREA MONTAÑO GRILLO	LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	12/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO